



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

No hace falta aportar datos sobre la desmedida iniquidad que se ha producido en los últimos meses a partir de la sistemática suba de precios que han sufrido productos de primera necesidad.

Teniendo en cuenta que durante todo el período de estabilidad de más de 10 años no se produjo ningún tipo de aumento salarial en forma convencional, y que los precios han tenido aumentos que si bien fueron leves y paulatinos, en la etapa de la última gestión llevo a que los sueldos estén por debajo del nivel de sostenimiento mínimo.

Hoy con la magnitud de los aumentos se ha puesto en jaque a todos los trabajadores los que no alcanzan con sus salarios a cubrir los requerimientos mínimos alimentarios.

Basta con señalar que el valor de algunos productos esenciales han aumentado hasta 300% y que los aumentos promedios de la canasta alimentaria básica estarían en un 70 % se hace necesario recomponer los valores salariales a niveles que mínimamente cubran esta asimetría.

Si bien están establecidos los mecanismos para las convenciones colectivas que son las que determinan el valor de los salarios y dada la urgencia que se ha creado a partir del nuevo proceso económica se hace necesario resolver esta situación de emergencia desde el Gobierno Nacional, que no puede estar ajenos a este duro cuadro.

Por ello

**AUTOR:** Walter E. Cortés



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Trabajo, Empleo, y Formación de Recursos Humanos, que vería con agrado se reajusten los salarios de todos los trabajadores de la Nación, y alcancen los valores necesarios para acceder al poder adquisitivo que se tenía, y se perdió a partir de la salida de la convertibilidad.

**Artículo 2°.-** De forma.